



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

4-0 695

Expte. N° 2014- 4-30-0004783

Montevideo, **11 SEP 2017**

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas a la Licitación Pública N° 1/2014, cuyo objeto es la “Contratación de un Servicio de Limpieza, Higiene y Desinfección para Áreas del Hospital Policial”.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de julio de 2015, se adjudicó la presente Licitación a la firma REBOLLO VICENTE JORGE EDUARDO (SAN JORGE), RUT número 212573420013, de acuerdo al siguiente detalle: A) **Personal Idóneo**: Precio Hora \$ 165,92 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco con noventa y dos) IVA incluido; B) **Personal Auxiliar de Servicio**: Precio Hora: \$ 222,04 (pesos uruguayos doscientos veintidós con cero cuatro). De acuerdo a los precios expresados el “**estimado mensual**” para el **Personal Idóneo** hasta 7.688 horas es de \$ 1.275.592,96 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y cinco mil quinientos noventa y dos con noventa y seis), siendo el “**total mensual estimado**” la suma de \$ 15.307.115,52 (pesos uruguayos quince millones trescientos siete mil ciento quince con cincuenta y dos), mientras que el “**estimado mensual**” para el **Personal Auxiliar de Servicio** hasta 6.448 horas es de \$ 1.431.713,92 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos trece con noventa y dos), siendo el “**total mensual estimado**” la suma de \$ 17.180.567,04 (pesos uruguayos diecisiete millones ciento ochenta mil quinientos sesenta y siete con cero cuatro). El total anual estimado asciende a la suma de \$ 32.487.682,56 (pesos uruguayos treinta y dos millones

cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y dos con cincuenta y seis), mientras que la adjudicación por el plazo de dos años asciende a la suma de \$ **64.975.365** (pesos uruguayos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco), la que se discrimina de la siguiente manera: 1) Ejercicio 2015 (agosto-diciembre): \$ 13.536.534,40 (pesos uruguayos trece millones quinientos treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro con cuarenta); 2) Ejercicio 2016 (enero-diciembre): \$ 32.487.682,56 (pesos uruguayos treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y dos con cincuenta y seis); 3) Ejercicio 2017 (enero-julio): \$ 18.951.148,16 (pesos uruguayos dieciocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y ocho con dieciséis).-----

II) que asimismo se estableció que el monto total adjudicado a la mencionada firma por el plazo de 2 (dos) años equivalente a la suma de \$ 64.975.365 (pesos uruguayos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco) se atendería de acuerdo al siguiente detalle: a) la suma de \$ 13.536.534,40 (pesos uruguayos trece millones quinientos treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro con cuarenta) correspondiente al Ejercicio 2015, que se afectaría con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 030, Programa 440, Objeto del Gasto 2.7.8., Financiación 1.8, existiendo disponibilidad del crédito; b) mientras que el saldo por la suma de \$ 51.438.830,6 (pesos uruguayos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos treinta con seis) se atendería con Crédito Fiscal correspondiente a los Ejercicios 2016 y 2017.-



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

## MINISTERIO DEL INTERIOR

III) que es conveniente y necesario para el servicio, hacer uso de la única prórroga contractual pactada de 1 (un) año, que abarcaría el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, informando la Asesoría Contable y los Departamentos de Enfermería y Notarial de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales a fojas 870, 872 y 874 respectivamente, que la erogación se atenderá de acuerdo al siguiente detalle: **a)** por el período septiembre a diciembre de 2017, la suma de \$ 14.006.425 (pesos uruguayos catorce millones seis mil cuatrocientos veinticinco) y **b)** por el período comprendido desde enero a agosto de 2018, la suma de \$ 28.012.851 (pesos uruguayos veintiocho millones doce mil ochocientos cincuenta y uno). El total del gasto correspondiente al Ejercicio 2017 que asciende a la suma de \$ 42.019.276 (pesos uruguayos cuarenta y dos millones diecinueve mil doscientos setenta y seis) y el total del gasto correspondiente al Ejercicio 2018 que asciende a la suma de \$ 28.012.851 (pesos uruguayos veintiocho millones doce mil ochocientos cincuenta y uno) serán atendidas con Financiación 1.8, Fondo de Terceros.-

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar la prórroga antes mencionada.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

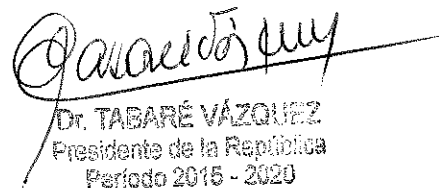
RESUELVE:

- 1º) AUTORIZAR la prórroga de los servicios contratados en el marco de la Licitación Pública N° 1/2014, cuyo objeto es la “Contratación de un Servicio de Limpieza, Higiene y Desinfección para Áreas del Hospital Policial”, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2017 al

31 de agosto de 2018, cuya erogación se atenderá de acuerdo al siguiente detalle: a) por el período septiembre a diciembre de 2017, la suma de \$ 14.006.425 (pesos uruguayos catorce millones seis mil cuatrocientos veinticinco) y b) por el período comprendido desde enero a agosto de 2018, la suma de \$ 28.012.851 (pesos uruguayos veintiocho millones doce mil ochocientos cincuenta y uno). El total del gasto correspondiente al Ejercicio 2017 que asciende a la suma de \$ 42.019.276 (pesos uruguayos cuarenta y dos millones diecinueve mil doscientos setenta y seis) y el total del gasto correspondiente al Ejercicio 2018 que asciende a la suma de \$ 28.012.851 (pesos uruguayos veintiocho millones doce mil ochocientos cincuenta y uno) serán atendidas con Financiación 1.8, Fondo de Terceros, de acuerdo a lo informado a fojas 870, 872 y 874 respectivamente.-----

2º) PASE a la Gerencia del Área Financiera y a la Dirección Nacional de Asuntos Sociales, para conocimiento, dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, notificaciones pertinentes y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/ITS



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020